

Kdo Cows, S. L., con CIF/NIF B-24367609, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 7-02-2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 13.992,05 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 29 de junio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 5, Nieves Álvarez Morales.—45.966.

KEMEN RECUPAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

KEMEN MANGUITOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Kemen Recupac, S. A., celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad tanto la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2006, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria de nueva constitución, Kemen Manguitos, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida en fecha 8 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión; y también se señala que conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166.1 de la referida Ley.

En Idiazábal (Guipúzcoa), 6 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Kemen Recupac, Sociedad Anónima, D. Luis Iglesias Hernández.—46.994.

y 3.ª 13-7-2007

KONE ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INMEL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

ASCENSORES ATLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la Sociedad «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», y el socio único de las Sociedades «Inmel, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Atlas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2007, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», de sus filiales íntegramente participadas, «Inmel, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Ascensores Atlas Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, incorporando en bloque la Sociedad absorbente, a

título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de las entidades absorbidas y disueltas sin liquidación.

La fusión se acordó con respecto al proyecto de fusión de fecha 18 de mayo de 2007 y a los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socio y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de «Kone Elevadores, Sociedad Anónima», don Víctor Antolin Ortiz; los Administradores Mancomunados de «Inmel, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Ricardo Martín Fernández y don Francisco Javier Bernal Nieto, y el Administrador Único de «Ascensores Atlas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), don Ángel Piñero Calzado.—46.632. y 3.ª 13-7-2007

LA NUEVA TABERNA DE HUMILLADERO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1061/06, ejecución 44/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alberto Rabadán Ruiz, contra La Nueva Taberna de Humilladero, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 4.188,24 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—45.264.

LABORATORIOS MAYMO, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL QUÍMICA AGROPECUARIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Laboratorios Maymo, Sociedad Anónima de Industrial Química Agropecuaria, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—Laboratorios Maymo, Sociedad Anónima, Secretario de Consejo de Administración, Joaquín Maymo Perxes.—Industrial Química Agropecuaria, Sociedad Limitada, Administrador Solidario, Joaquín Maymo Perxes.—46.267.

y 3.ª 13-7-2007

LANAS VALERIA DE ROMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 279/05, ejecución número 178/06, seguidos a instancia de don José Antonio Moreno Sanz, sobre ejecución de sentencia se ha dictado en fecha veinticinco de junio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Lanas Valeria de Roma, Sociedad Limitada», por importe de 5.254,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veinticinco de junio de 2007, 25 de junio de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—45.257.

LAS CHANAS, S. A.

En la Junta General Extraordinaria, celebrada en el domicilio social el 21 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación de la misma.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Liquidador, Antonio González González.—45.268.

LAVANDIN, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo que disponen los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 28 de junio de 2007, se ha acordado por unanimidad disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como aprobar el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
B) Inmovilizado	39.563,10
III. Inmovilizaciones materiales.....	39.563,10
Construcciones.....	114.896,11
Amortización Acumulada Construcciones	(75.333,01)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	0,00
D) Activo Circulante.....	6.790,81
III. Deudores	4.264,53
H.P. Deudora devolución impuesto sociedades 2006	2.623,60
H.P. Deudora devolución impuesto sociedades 2007	1.640,93
VI. Tesorería	2.526,28
C/C Bancos	2.526,28
Total activo	46.353,91

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios	43.949,91
I. Capital Suscrito.....	114.190,00
Capital Social	114.190,00
IV. Reservas.....	20.289,83
Reserva Legal.....	20.287,53
Reservas redenominación a euros.....	2,30
V. Resultados de ejercicios anteriores .	(93.418,20)
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(93.418,20)
VI. Pérdidas y Ganancias.....	2.888,28
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	2.404,00
V. Otras deudas no comerciales.....	2.404,00
Cuenta corriente con socios y administradores.....	2.404,00
Total pasivo	46.353,91

Girona, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Liquidación, Don Gregorio Hernando Boci-gas.—45.392.

LIMPIEZAS ALCEDO, S. L.

LIMPIEZAS SERVICIOS MANTENIMIENTOS COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 995/06 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fabián Gutiérrez Molina contra la empresa Limpiezas Alcedo S.L. y Limpiezas, Servicios, Mantenimientos Costa Brava, S.L., se ha dictado auto de fecha 2/7/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe 22.835,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de julio de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez.—45.907.

LOGAMOTOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 680 /2006-ejecución 68 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Logamotor, S.L., por importe de 1.577 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 4 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—45.858.

LOGÍSTICA Y DISTRUBUCIÓN CAURA, S.L.

FRÍO SUR LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en el asunto social número 52/03, ejecución número 27/07, se ha dictado auto con fecha 19 de junio de 2007, por el que se declara a la empresa Logística y Distribución Caura, S.L., con C.I.F. número B-91152911, y a la entidad Frío Sur Logistic, S.L., con C.I.F. número B-41814096, en situación de insolvencia, para responder al débito de 28.711,14 euros de principal más 5.742,22 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—45.962.

LONCHAS 40, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gema Begoña Gómez Gutiérrez contra Lonchas 40, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 22-06-07 por el que se declara al ejecutado Lonchas 40, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.585,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—45.295.

MABATEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/2006, seguido a instancia de doña Ana Elorza Cantera, contra la empresa «Mabatel, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada “Mabatel, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 21.453,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—45.961.

MACRISON UNO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MACRISON INMUEBLES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Macrison Uno, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, So-

ciudad Unipersonal, han aprobado el 15 de junio de 2007, además de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Macrison Uno, Sociedad Limitada. La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y que ha sido aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Macrison Uno, Sociedad Limitada, y por el Socio Único de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, respectivamente.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no se emitirán nuevas participaciones de Macrison Uno, Sociedad Limitada como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Macrison Uno, Sociedad Limitada, Cristina Eirena Álvarez y la Administradora Única de Macrison Inmuebles, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Emilia Álvarez Márquez.—46.636.

y 3.ª 13-7-2007

MARÍA CARMEN BERROS COLLERA

Declaración de insolvencia

Doña Camino Capuzano Tomé, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Concepción Gutiérrez Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 29 de junio de 2007, por el que se declara a la ejecutada María Carmen Berros Collera, con N.I.F. 10.793.603-N, en situación de insolvencia total por importe de 9.015,44 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Camino Capuzano Tomé.—45.963.

MERCARÚA, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de Social núm. 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución con el número 15/07 a instancias de doña Mónica del Rosario Lijó Davila, contra Mercarua, S. L., sobre despido, se dictó auto de fecha 27/06/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Mercarua, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.026,27 euros de principal más 602,62 euros que se calculan prudentemente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—45.563.